"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayaviri, 24 de enero del 2023.

Oficio Múltiple Nº 00004 -2023-UGEL-DREP/DUGEL-M/AGP

SEÑOR (A) : Director (a) de las Instituciones Educativas Primaria y Secundaria del ámbito de la UGEL Melgar

Presente.-

ASUNTO : Remite orientaciones para la recuperación pedagógica durante las vacaciones.

REFERENCIA : **Oficio Múltiple N° 00007-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en atención al documento en referencia, **remito las orientaciones para la recuperación pedagógica durante las vacaciones**, esto con la finalidad de brindar alcances para el desarrollo de las acciones de recuperación pedagógica durante este periodo, en las II.EE. de nivel primaria y secundaria del ámbito de la UGEL Melgar, se adjunta el documento referido.

Asimismo, se requiere informe de cuadro estadístico de estudiantes que requieren recuperación pedagógica, en educación primaria por ciclos y secundaria por áreas curriculares, presentar la información hasta el día viernes 27 de enero mediante la plataforma SISGEDD.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - Unidad de Gestión Educativa Local - Dirección Regional de Educación Puno - DIRECCIÓN - MELGAR

Prof. Pedro Roberto Enriquez Yana
DIRECTOR UGEL - MELGAR

Recomendaciones para la Recuperación Pedagógica durante las vacaciones



REPÚBLICA DEL PERÚ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Presentación

Estimadas y estimados docentes:

El año escolar 2022, en instituciones y programas educativos de Educación Primaria y Secundaria, implicó el desafío del retorno a la presencialidad para brindar el servicio educativo a las niñas, los niños y adolescentes de nuestro país y acortar las brechas de aprendizaje, que se han ampliado en estos últimos años, a causa de la emergencia sanitaria producida por la COVID -19.

Por ello, el Ministerio de Educación, las DRE, las UGEL y las IIEE, han desplegado esfuerzos e implementado acciones, en el marco de la recuperación y consolidación de aprendizajes, a través del trabajo colegiado, el aprovechamiento de las tecnologías de la información; así como la identificación de nuevas formas de involucramiento de la comunidad en el quehacer educativo.

Nuestras y nuestros estudiantes están superando paulatinamente aquellas dificultades que se han presentado en el desarrollo de sus competencias y es comprensible que algunos de ellos, a causa de la emergencia sanitaria, no hayan alcanzado los niveles esperados al finalizar el periodo lectivo 2022, y necesiten un mayor tiempo y más oportunidades para seguir desarrollándolas. Por ello, tendrán que ser atendidos, en el marco del enfoque de competencias, con acciones de recuperación para continuar con su desarrollo.

En ese sentido, el presente documento brinda recomendaciones para la implementación de acciones de recuperación pedagógica durante las vacaciones en las IIEE de Educación Primaria y Secundaria de la Educación Básica Regular.



Recuperación pedagógica durante las vacaciones

Acompañamiento al estudiante o recuperación pedagógica. Es el conjunto de acciones coordinadas por un docente o mediador de aprendizaje con la finalidad de responder a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes cuando estas no han sido resueltas en un periodo determinado (RVM N.° 094-2020-MINEDU).

Al finalizar el año lectivo, las y los docentes reconocen que, a pesar del acompañamiento con diversas estrategias implementadas durante el año escolar, frente a la necesidad de atención a la diversidad y el cierre de brechas, cuentan con estudiantes que ameritan una atención especial durante las vacaciones escolares, debido a que aún muestran un nivel de logro por debajo de lo esperado en el desarrollo de sus competencias; que no accedieron al servicio educativo de manera continua o que accedieron de manera tardía.

Para ello, cada IE y programa educativo, de acuerdo con las características del servicio educativo, descentralizado, y centrado en el estudiante y su bienestar socioemocional, propondrá diversas acciones de recuperación pedagógica, con la participación de diversos actores de la comunidad educativa, a fin de que las y los estudiantes que las requieran, avancen hacia los niveles esperados, en el marco del enfoque de competencias.

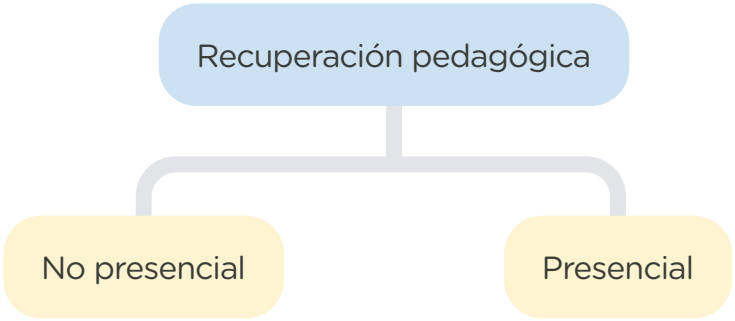


1 Consideraciones generales para la recuperación pedagógica

- Las DRE o UGEL pueden promover la recuperación pedagógica teniendo en cuenta la participación y articulación, en el territorio, de diversos actores de la comunidad, como: los gobiernos locales, las organizaciones públicas o privadas, las organizaciones de educación comunitaria y el voluntariado; así como las iniciativas de aliados que respondan de manera pertinente a las necesidades educativas de las y los estudiantes en contextos rurales y urbanos.

> "Las DRE, UGEL e IIEE públicas son responsables de: (...) Promover la organización, planificación y gestión del voluntariado pedagógico a través de acciones articuladas, alianzas, entre otros; a fin de garantizar el logro de aprendizajes de las y los estudiantes y su desarrollo integral, de modo tal que contribuya a minimizar brechas de aprendizaje" (RM N.° 474-2022- MINEDU).

- Las IIEE en el marco de su autonomía organizan, programan, planifican, ejecutan y evalúan las acciones propuestas para la recuperación durante el periodo vacacional, las mismas que deben comunicarse, oportunamente, a las o los estudiantes que participan en este periodo; así como, a sus familias. Asimismo, pueden contar con apoyo de voluntarios o aliados.
- Las acciones propuestas pueden ser presenciales o no presenciales.



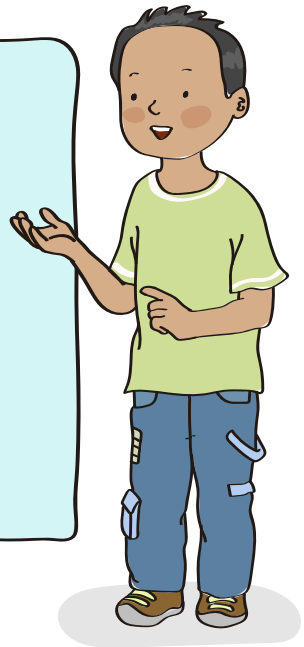
- La o el docente de aula o de área evalúa y determina las necesidades de aprendizaje, en las competencias que cada estudiante requiere desarrollar en la recuperación pedagógica. Para ello, cada estudiante puede recibir orientaciones, materiales o recursos, en relación con las necesidades identificadas, por lo que los estudiantes recibirán orientaciones diferentes y pertinentes para cada uno.



- La o el docente de aula o de área comunica y brinda orientaciones a las y los estudiantes a su cargo, quienes participan de las acciones de recuperación, y a sus familias sobre los niveles de logro esperados en cada competencia. Además, considera las necesidades socioemocionales a desarrollar en las y los estudiantes, brindándoles orientaciones, recursos y otros. Estos se pueden encontrar en las Orientaciones para el desarrollo del Programa de Habilidades Socioemocionales[1]
- La o el estudiante se compromete junto a su familia a desarrollar las competencias señaladas por la o el docente de aula o la o el docente de área (secundaria) para la recuperación. La o el estudiante puede participar en las acciones de recuperación propuestas por la IE o en otras que se brinden en su contexto, considerando la autorización de la IE y las orientaciones de la o el docente de aula o de área.

 En el caso del nivel primaria, la familia se compromete junto con la niña o el niño a desarrollar las actividades sugeridas por la o el docente de aula.
- La o el estudiante al término de la recuperación genera evidencias del desarrollo de las competencias, las mismas que deberá presentar al inicio del año escolar, para ser valoradas y consideradas por la o el docente de aula o de área durante la evaluación diagnóstica.

Si por razones de viaje u otros motivos un estudiante **no pudiera desarrollar** la recuperación pedagógica en su propia IE, **podrá hacerla en otra**, previa autorización de la IE de origen según lo señalado en la RVM N.° 094-2020-MINEDU.



1 MINEDU 2022. Orientaciones para el desarrollo del Programa de Habilidades Socioemocionales https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/recursos.html

- En el caso de las IIEE de EIB del nivel primario y secundario, se toma en cuenta lo señalado en este documento, para lo cual hará uso de los recursos educativos que se tiene en lenguas originarias y en castellano, en la plataforma de PerúEduca y en la plataforma de Aprendo en Casa. Asimismo, harán uso de los cuadernos y las fichas de trabajo, tanto en lenguas originarias como en castellano, de acuerdo con las necesidades de cada estudiante.
- En el ámbito rural, las IIEE de Primaria Multigrado Monolingüe Castellano y las IIEE de Secundaria con Modelos de Servicio Educativo, implementarán estrategias que serán trabajadas previamente por las y los docentes para ser desarrolladas por las y los estudiantes durante el periodo vacacional. Asimismo, se pondrán al alcance de las y los estudiantes pódcast de audios para el desarrollo de las competencias relacionadas con las áreas de Comunicación y Matemática. Estos podrán ser utilizados con el acompañamiento de las familias o en espacios que se determinen, a partir de la cotidianidad o en los espacios formativos de la comunidad.

 Igualmente, pueden ser aprovechados los cuadernos de autoaprendizaje que están a disposición de las y los estudiantes de las IIEE de Primaria del Servicio Educativo multigrado; así como, las fichas de autoaprendizaje en las IIEE de secundaria que desarrollan los Modelos de Servicio Educativo.

2 Acciones de recuperación pedagógica no presenciales

> "(...) puede ser a través de un portafolio o carpetas de trabajo físicas o digitales; o también mediante una evaluación de recuperación para la cual la IE brindará orientaciones sobre los aprendizajes que debe desarrollar el estudiante y en los cuales será evaluado" (RVM N.° 094-2020-MINEDU).

Las acciones de recuperación pedagógica no presenciales, se implementan según las necesidades de aprendizaje identificadas en las y los estudiantes; así como de las características de la comunidad educativa y las condiciones del territorio. Estas acciones proponen diversas actividades para ser desarrolladas de manera autónoma por el estudiante, como una oportunidad para seguir progresando en el desarrollo de sus competencias, y requieren contar con el acompañamiento de voluntarios, docentes, familiares u otros actores; además, de recursos que prevea la IE.

2.1. Desarrollo de la Carpeta de recuperación pedagógica

Para el uso de la carpeta de recuperación, debe considerarse lo siguiente:

Las experiencias de aprendizaje o las actividades que se propongan movilizan las competencias en recuperación.

a. La o el docente de aula o de área

> Elabora y organiza los materiales educativos, de manera diferenciada, para ser desarrollados con autonomía por la o el estudiante, como una oportunidad de progresar en el desarrollo de sus competencias, antes de concluir el año lectivo, y los pone a disposición de cada estudiante.

 La elaboración de estas carpetas puede considerar la selección de las páginas de los cuadernos de trabajo, los libros y las fichas que se encuentran a disposición de las y los docentes y estudiantes, proporcionados por el Minedu, la DRE o la UGEL, de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de las y los estudiantes.

b. La o el estudiante

> Entregará la Carpeta de recuperación pedagógica al docente de aula o de área de la IE, según corresponda, al inicio del siguiente periodo lectivo, para que sea valorada y considerada como insumo para la evaluación diagnóstica.

 En caso, no se haya contactado con sus docentes o con la IE, y de haber desarrollado experiencias de aprendizaje o estudios independientes, podrá presentar al iniciar el año escolar su Carpeta de trabajo o portafolio con lo trabajado durante los años anteriores, según corresponda. Esta carpeta o portafolio, se entrega a la o el docente de aula o de área, quien lo recibe como evidencia del trabajo realizado y considera en la evaluación diagnóstica.

El Ministerio de Educación pone a disposición de la comunidad educativa, la plataforma Aprendo en Casa **(www.aprendoencasa.pe)**, la misma que cuenta con recursos recursos posibles de ser seleccionados para la elaboración de la Carpeta de recuperación; así como, para la consulta de las y los estudiantes y familias.

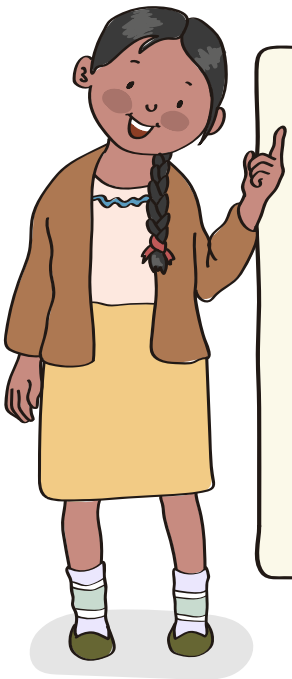
2.2. Evaluación de recuperación

> En el caso de las y los estudiantes de 1.° a 5.° grado de secundaria de la EBR, que no alcanzaron los aprendizajes esperados, en una o más competencias que así lo requieran; podrán optar por la evaluación de recuperación. En esta evaluación, la o el docente de área le propondrá una(s) situación(es) retadora(s) frente a la(s) cual(es) la o el estudiante evidenciará el desarrollo de su(s) competencia(s).

> La o el estudiante podrá solicitar la evaluación de recuperación de la(s) competencia(s) entre enero del 2023 e inicio del año lectivo 2023, según cronograma publicado por la IE.

2.3. Evaluación de subsanación

> En el caso de los estudiantes de 5.° grado de secundaria, que a marzo no alcanzan el calificativo mínimo de once (11), en una o más competencias de las desarrolladas, o tienen áreas/talleres pendientes de aprobación al 2019, pueden solicitar evaluación de subsanación, cuantas veces sea necesario, hasta lograr los calificativos aprobatorios.



En **cualquier IE del país** de la modalidad de EBR de Educación Secundaria, el estudiante podrá realizar la **evaluación de recuperación o subsanación** previa autorización de la IE de origen mediante el SIAGIE.

Asimismo, la IE que evalúa deberá registrar los calificativos correspondientes en el SIAGIE.

3 Acciones de recuperación pedagógica presenciales

> "(...) Este proceso también se podrá desarrollar de manera semipresencial o presencial según las necesidades y características de la población y el territorio." (RVM N.° 094-2020-MINEDU).

Las acciones de recuperación pedagógica presenciales posibilitan nuevas oportunidades de aprendizajes, acompañamiento socioemocional y tutorial, actividades recreativas, actividades deportivas, actividades de encuentro e integración entre pares, entre otras, que promueven el bienestar del estudiante para el logro de sus aprendizajes. Estas acciones, se desarrollan en los meses de enero y febrero, con el acompañamiento de un o una docente o quien haga sus veces[2], según sea el caso. Asimismo, se pueden brindar hasta 30 horas pedagógicas semanales, procurando la asistencia regular de las y los estudiantes durante la semana o se podría alternar entre actividades presenciales y a distancia.

Las DRE y UGEL pueden promover acciones de recuperación presenciales, teniendo en cuenta la participación y articulación en el territorio de diversos actores de la comunidad, como los gobiernos locales, las organizaciones públicas o privadas, las organizaciones de educación comunitaria y el voluntariado; así como, las iniciativas de aliados, en contextos rurales y urbanos.

Las IIEE que organicen acciones de recuperación presenciales, con aliados o voluntariado, presentarán a la UGEL el plan de recuperación a nivel institucional para su aprobación.



2 Esta consideración estará a cargo de la DRE o UGEL.

3.1. La nivelación escolar

La nivelación escolar, en el marco de la recuperación y consolidación de aprendizajes, tiene como propósito contribuir con el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes, con especial atención, en las necesidades de aprendizaje identificadas al término del año escolar, en las competencias vinculadas a las áreas de Matemática y Comunicación, y otras que, la IE considere; así como, necesidades en el desarrollo de habilidades socioemocionales[3] que favorecen al aprendizaje; a fin de que reciban una **atención diferenciada**.



Estas acciones formativas pueden implementarse durante 6 semanas y cada una de ellas hasta por 30 horas pedagógicas a la semana.

Para la implementación, la IE invita a las y los estudiantes identificados para la recuperación pedagógica, a participar de la nivelación escolar; asimismo, las familias garantizan la participación sostenida de las niñas y niños en el proceso.

A. En el caso de **Educación Primaria**, la o el docente o quien haga sus veces planifica, acompaña y evalúa el desarrollo de competencias proponiendo actividades simultáneas y retadoras, para el grupo de estudiantes a su cargo, a partir de las necesidades de aprendizaje identificadas en cada estudiante al final del año anterior; así como, actividades y recursos diferenciados, con la finalidad de alcanzar progresivamente los niveles esperados.

Las actividades por plantearse pueden partir de situaciones lúdicas, cuyos retos vayan de menor a mayor complejidad, posibles de alcanzar por el grupo, fortaleciendo la seguridad, la autonomía y el trabajo en equipo.

3 Se proponen las siguientes: Autoconcepto, autoestima, comunicación asertiva, conciencia emocional, empatía, creatividad, regulación emocional, toma de decisiones responsables, trabajo en equipo. (MINEDU 2022. Orientaciones para el desarrollo del Programa de Habilidades Socioemocionales)

A continuación, se muestra una propuesta para la organización de las actividades:

<table>
<tr><th>Lunes</th><th>Martes</th><th>Miércoles</th><th>Jueves</th><th>Viernes</th></tr>
<tr><td colspan="4">Actividades vinculadas al desarrollo de las competencias</td><td rowspan="4">Espacios de integración (estudiantes de la IE y/o familias)</td></tr>
<tr><td colspan="4">Receso</td></tr>
<tr><td colspan="4">Actividades vinculadas al desarrollo de las competencias</td></tr>
<tr><td colspan="4">Desarrollo de habilidades socioemocionales</td></tr>
</table>

Las y los estudiantes de Educación Primaria requerirán utilizar materiales educativos concretos, digitales, impresos, entre otros, para la construcción de sus aprendizajes; por ello, la o el docente o quien haga sus veces, propone en el plan de recuperación su uso pertinente y oportuno. También, pone a disposición el siguiente enlace con recursos que puede utilizarse en este periodo:

https://www.perueduca.pe/#/home/educares/more/8ALL

Durante la nivelación escolar, la o el docente o quien haga sus veces, brinda retroalimentación de manera diferenciada y oportuna durante cada actividad, lo que le permitirá recoger información sobre los avances y las dificultades que están presentando en el proceso, a fin de facilitarles el apoyo necesario, para el desarrollo de las competencias; así como orientaciones para la familia. Asimismo, las y los estudiantes con la orientación de la o el docente organizan las evidencias de sus logros en su portafolio o carpeta de trabajo.

Un aspecto relevante para favorecer el aprendizaje consiste en el desarrollo de habilidades socioemocionales, las cuales implican reforzar, recuperar o desarrollar la confianza y la autoestima en la o el estudiante. Para ello, debemos propiciar espacios de reflexión sobre sus logros diarios, reconocimiento de sus gustos, preferencias y emociones, la regulación de sus emociones; así como espacios de integración, que promuevan el trabajo en equipo y el reconocimiento de sus potencialidades, se sientan seguros y confiados de que pueden superar las dificultades y seguir aprendiendo.



La o el docente o quien haga sus veces, promueve la reflexión sobre los logros que la o el estudiante va evidenciando durante la nivelación escolar, así como, los compromisos para continuar desarrollando sus competencias. Al término, la o el docente o quien haga sus veces, informa de manera descriptiva los logros y aspectos por mejorar en el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes a su cargo, los que serán remitidos a la directora o director de la IE y, en su defecto, a la o el docente de aula o de área, para su consideración en la evaluación diagnóstica.

B. En el caso de **Educación Secundaria**, se plantean actividades diversas para el desarrollo de competencias vinculadas a las áreas de Matemática y Comunicación, así como en otras áreas curriculares que haya previsto la IE, considerando diferentes niveles de complejidad para una atención diferenciada, según las necesidades identificadas. Asimismo, considera el desarrollo de habilidades socioemocionales, que favorezcan el desarrollo de las competencias de manera transversal, a través de estrategias de orientación educativa permanente y espacios de interacción grupal. Para ello, las y los docentes o quiénes hagan sus veces, planificarán actividades elaborando y/o utilizando recursos que se organizarán en un portafolio o carpeta de trabajo.

B.1. Recomendaciones para la organización de las actividades para la atención diferenciada y el uso de recursos

La o el docente o quien haga sus veces, realiza un diagnóstico para reconocer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes a su cargo considerando criterios de evaluación según el grado; así como, la organización de las actividades que favorecerán el desarrollo de las competencias relacionadas a las áreas de Matemática y Comunicación, o de otras áreas curriculares que la IE haya previsto.

En ese sentido, el o la docente o quien haga sus veces, podrá contar con un conjunto de recursos a su disposición en las plataformas educativas del Ministerio de Educación, como: PerúEduca[4], Aprendo en Casa[5], que podrá utilizar de acuerdo con las necesidades de aprendizajes de las y los estudiantes a su cargo.

4 https://www.perueduca.pe/#/home/educares

5 https://aprendoencasa.pe/#/

	Ciencias Sociales, Ciencia y Tecnología, Desarrollo Personal Ciudadanía y Cívica	Matemática y Comunicación
https://repositorio.perueduca.pe/docentes/planificacion/refuerzo-escolar-secundaria.html (Descargar en sección Guía para el uso del recurso Excel)	x	x
https://repositorio.perueduca.pe/centro-de-herramientas-pedagogicas/ (Descargar en sección secundaria urbano, subsección Refuerzo escolar)		x

B.2. Mediación pedagógica para el desarrollo de las competencias

La o el docente o quien haga sus veces, acompañará el desarrollo de las competencias en el tiempo que considere la IE; además, estará a cargo de actividades que promuevan el trabajo en equipo y el acceso a recursos educativos para el trabajo autónomo, que respondan al desafío y a la movilización de las capacidades. Asimismo, brindará retroalimentación durante el proceso, de manera diferenciada, para el desarrollo de las competencias.

B.3. Acciones para el desarrollo de habilidades socioemocionales

La o el docente o quien haga sus veces, conducirá actividades de aprendizaje para el desarrollo de las habilidades socioemocionales, reconociendo los logros que obtienen diariamente la o el estudiante. Para ello, promoverá actividades referidas a: (1) El desarrollo del auto concepto, que incluye la capacidad de reconocer las fortalezas y limitaciones con un sentido de confianza y propósito bien fundamentado. (2) La capacidad para tomar decisiones responsables y elecciones constructivas. Esto incluye las capacidades para considerar las normas éticas y evaluar los beneficios y las consecuencias de diversas acciones para el bienestar personal, social y colectivo. (3) La regulación emocional, que es la capacidad para manejar las propias emociones, pensamientos y comportamientos de manera efectiva, en diferentes situaciones y para lograr metas y aspiraciones.

La nivelación escolar no excluye las diferentes acciones que la IE pueda implementar como estrategias para la recuperación y consolidación de los aprendizajes.